

Sesión del día 20. de Abril 1810 =

En la villa del Sr. Pedro del Pinar a los veinte
días de Abril de mil ochocientos Cuarenta, fue
concurridos en la sala que celebra sus sesiones
los Señores que componen el Ayuntamiento. Com.
de esta villa, y acordaron = Que mediante
a hallarse cumplido con escuro el termino
que se tiene concedido a los vecinos y tierra
terceros de esta jurisdicción para que presenten
las Relaciones de su Pignora territoriales, y siendo
indispensable formar el Padrón Gen. de dicha
Pignora p.^o tener el Repartimiento de toda
clase de contribuciones del presente año, que se
nombró al efecto una Comisión compuesta de
las personas de mas inteligencia y mayor
cortésia de esta villa la cual conste de
diez personas, y además las que gusten auto-
contribuir; para que entregándose las Rela-
ciones hasta la fecha presentada las Incomien-
y Rebago o aumentos de la Pignora que

